



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Las razones por las cuales no se ha gestionado ante la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico de la Nación lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución N° 20/17, por la que se establece el derecho a percibir en especies la compensación que recibe la Provincia en concepto de regalías hidroeléctricas por la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.-

Sala de Sesiones. Paraná, 30 de julio de 2019.-

SERGIO CORNEJO
Prosecretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados